

Unidades Transportables de Vivienda Provisional: preguntas frecuentes

Release Date: ene 31, 2025

Release Number: FS-45

FEMA podrá proporcionar Unidades Transportables de Vivienda Provisional para ocupantes aprobados hasta por 18 meses mientras buscan vivienda permanente. Estas son las respuestas a las preguntas que pueda tener sobre los términos y condiciones del acuerdo de licencia de la unidad:

Acabo de mudarme a mi unidad de FEMA. ¿Hay algo que deba pagar?

A pesar de que la unidad es legalmente propiedad del gobierno federal, si se encuentra en su propiedad usted es responsable de pagar todos los cargos de servicios públicos, incluyendo depósitos y otras tarifas administrativas. También es responsable de los cargos asociados con la instalación o uso de líneas telefónicas, cable y/o internet. Si su unidad está en un sitio grupal o comercial, aún puede ser responsable de los gastos de servicios públicos, teléfono, cable y/o internet. Los remolques de viaje incluirán tanques de propano; sin embargo, usted será responsable de rellenar los tanques.

Quiero cable e internet en mi unidad. ¿Cómo debo instalarlos?

Puede comenzar llamando a su proveedor de servicios preferido para ver si instalan cable e internet en unidades transportables como casas móviles o vehículos recreativos. Si lo hacen, entonces están autorizados a perforar los agujeros necesarios para pasar el cable de acuerdo con su procedimiento normal de instalación. Si su proveedor cobra una tarifa de instalación, usted es responsable de pagarla.

¿Mi proveedor de cable puede instalar una antena parabólica o un receptor en mi unidad?



FEMA

Page 1 of 4

Las antenas parabólicas y los receptores no se pueden instalar en su unidad. Su proveedor debe instalar el plato o el receptor usando un poste temporal separado. Usted es responsable de cualquier tarifa adicional asociada con la instalación.

¿Mi unidad viene con un sistema de seguridad?

Las unidades de vivienda de FEMA no vienen equipadas con un sistema de seguridad. Si necesita instalar un sistema de seguridad, debe comunicarse con FEMA para obtener la aprobación por escrito.

¿Puedo pintar mi unidad o colgar cuadros?

No puede pintar ni alterar de otra manera el aspecto interior o exterior de su unidad. Sin embargo, puede hacer pequeños ajustes que calificarían como desgaste por el uso normal, como poner clavos en la pared para colgar cuadros.

¿Puedo hacer un jardín alrededor de mi unidad?

Si la unidad está en su propiedad, puede hacer un jardín alrededor de ella. Si se encuentra en un sitio grupal o comercial, debe comunicarse con FEMA para obtener la aprobación por escrito antes de realizar el jardín. También debe evitar realizar ajustes o agregar obstáculos que interfieran con el acceso seguro a la unidad.

¿Quién puede quedarse conmigo en mi unidad?

Cualquier persona nombrada en su acuerdo de licencia de FEMA puede permanecer en la unidad con usted. Con la aprobación de FEMA, es posible que pueda agregar o eliminar ocupantes de su acuerdo de licencia con una solicitud previa y por escrito a FEMA, dentro de los siete días posteriores a producirse un cambio en los ocupantes.

¿Puedo mantener a mis mascotas en mi unidad?

Puede tener hasta dos animales domesticados en su unidad. Siempre deben llevar un collar con una chapa de identificación y estar al día en sus vacunas. Las



mascotas no pueden dejarse desatendidas fuera de la unidad y siempre deben estar con su correa. Usted es responsable de limpiar tras su mascota, tanto dentro como fuera de su unidad. Si se encuentra en un parque comercial, debe cumplir con la política sobre mascotas del parque.

¿Hay algún artículo o sustancia prohibida en mi unidad?

Cualquier artículo o sustancia relacionada con actividades ilegales o delictivas está prohibido en su unidad. Adicionalmente, no puede almacenar ni usar parrillas, fogatas, fuegos artificiales, tanques de propano u otras sustancias combustibles dentro o fuera de su unidad.

¿Qué sucede si se va la luz en mi unidad?

Si pierde el servicio eléctrico, el cable o el internet en su unidad, llame a su proveedor de servicio para obtener ayuda.

¿Qué sucede si hay un problema con la unidad o con un electrodoméstico?

FEMA cuenta con un programa de inspección mensual para asegurarse de que la estufa, refrigerador y el sistema de calefacción/aire acondicionado funcionen correctamente. También nos aseguramos de que la unidad permanezca nivelada en sus bloques y verificaremos si hay problemas adicionales como fugas en tuberías o puertas que pueden no abrirse o cerrarse correctamente. Si tiene problemas con un electrodoméstico o con la unidad, llame al número de mantenimiento: **888-211-0338** (disponible las 24 horas del día).

¿Me darán una lavadora y secadora?

Aunque se pueden conectar una lavadora y una secadora en su unidad, tendrá que comprar o proporcionar estos electrodomésticos usted mismo.

¿Tengo alguna otra responsabilidad con respecto a mi unidad?

Parte del acuerdo de licencia de FEMA para su unidad requiere que busque vivienda permanente o a largo plazo. También requiere que sea reevaluado y



FEMA

recertificado de manera regular mientras participa en el programa. Aunque puede volver a certificar su unidad más allá de las fechas del acuerdo de la licencia original, es posible que deba entregar su unidad a FEMA si tiene una vivienda permanente o a largo plazo disponible o si viola los términos de la licencia revocable.

Llame a la **Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362** si tiene otras preguntas. Las líneas están abiertas desde **las 7 a. m. hasta la medianoche, hora del Este**, los siete días de la semana y los especialistas hablan muchos idiomas.

